

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: El suscrito Secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento del auto de fecha el 11 de diciembre de 2020, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 05 de febrero de 2021:

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.....\$15.000.00 m/cte.  
EMBARGO INMUEBLE.....\$37.500.00 m/cte  
HONORARIOS EN DILIGENCIA DE SECUESTRO...\$193.000.00 m/cte  
AGENCIAS EN DERECHO..... \$550.000.00 m/cte.  
  
TOTAL..... \$795.500.00 m/cte.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO

Cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas  
Clase De Proceso : Ejecutivo con garantía real  
Demandante : Rosalba Quintero De Duque  
Demandado : Elizabeth Jiménez Bermúdez y Jose Hernán Pechene Largacha  
Radicado : 630014003007-2019-00320-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.  
  
020 DEL 08 DE FEBRERO DE 2021  
  
CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO

**Firmado Por:**

**CAROLINA HURTADO GUTIERREZ  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-  
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fa8b0e40be3d14740ba3cd116b46fe3d67febaef2bcfa957ea3b1dae04877fb3**

Documento generado en 03/02/2021 05:54:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**